



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
SERVICIOS DE REPARACIÓN LUDOMÓVIL – PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO**

Huépil, 29 de Noviembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3618 / 2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- f) La solicitud de compra n° 282 de fecha 26.09.2018 donde requiere los servicios de reparaciones varias a ludo móvil, vehículo que se utiliza en el Programa Chile Crece Contigo.
- g) Se adjunta cotización de proveedor Héctor Cornelio Chavarría Osses, domiciliado en calle Ecuador s/n, ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor **HECTOR CHAVARRIA OSSES**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 220.000. (doscientos veinte mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 11405 "Administración de Fondos del Programa Chile Crece Contigo - FIADI".

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:
Secretaría Municipal
Oficina de Fianzas
Depto. Adm. Financiera
Archivo
DPA/GP/LMP/PC/IR/r